INFORME C.E. Nº 14/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **360.511**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE APARATO DE FAX, RELOJES BIOMETRICOS, CAMARA DIGITAL, RADIO TRANSMISOR, GPS, SILLAS DE RUEDAS Y PIZARRA ACRILICAS.**
   c) Modalidad: Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 19 a los un día del mes julio del año dos mil diecinueve, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por la siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº
AG CENTER S.A.	**80080666-2**
INFOSYSTEMS de Sergio Adrian Gonzalez Soto.	**3746599-6**
NATALIA TORREANI VELASTIQUI	**4349963-5**

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**AG CENTER S.A.**	**INFOSYSTEMS de Sergio Adrian Gonzalez Soto.**	**NATALIA TORREANI VELASTIQUI**
	Cumple / No cumple	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**
a) **Formulario de Oferta*** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Yanina C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

Observaciones: El **Oferente INFOSYSTEMS de Sergio Adrian González Soto** no ha presentado los documentos originales de su oferta para su evaluación: Formulario de Oferta. Garantía de Mantenimiento de Oferta. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Por lo tanto queda **DESCALIFICADO.**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NATALIA TORREANI VELASTIQUI**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**AG CENTER S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple

Lic. Williams R. Motel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefe de Control y Seguimiento

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

V. Otros documentos	AG CENTER S.A.	NATALIA TORREANI VELASTIQUI
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
a) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes/o servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los dos últimos años (2017-2018). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros). Se verificara mediante la constancia del RUC.	Cumple	No Cumple
b) Certificado de Origen, expedido por la Autoridad competente al efecto de la aplicación del margen de preferencia, con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación (Opcional).	No presenta	No presenta
c) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	Cumple	No Cumple

Observaciones: el oferente **NATALIA TORREANI VELASTIQUI** no ha presentado las documentaciones formales que se le ha solicitado según Nota N° 45/19 de fecha 10 de julio a fin de que el comité prosiga con la evaluación, motivo por el cual queda **DESCALIFICADA.-**

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, la firma oferente posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el **Sr. David Adrián Deleon Barreto,** con C.I. N° 5.233.093, en su carácter de Representante Legal de la firma **AG CENTER S.A.,** se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que el **Sr. David Adrián Deleon Barreto** no posee registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH); por lo tanto cumple las condiciones requeridas para la adjudicación.

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que la propuesta es la siguiente:

   a) **AG CENTER S.A.: Gs. 49.990.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa Mil). Cotizando todo los ítems.-**

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 411/18

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	APARATO DE FAX Y ACCESORIOS.	AG CENTER S.A.	10	1.200.000	1.250.000	840.000	1.440.000	CUMPLE	12.500.000
2	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO CON LECTOR DE HUELLAS.		5	3.500.000	3.700.000	2.450.000	4.200.000	CUMPLE	18.500.000
3	SILLAS DE RUEDAS.		2	1.000.000	1.000.000	700.000	1.200.000	CUMPLE	2.000.000
4	PIZARRA ACRILICA.		10	700.000	685.000	490.000	840.000	CUMPLE	6.850.000
5	CAMARA DIGITAL.		1	2.000.000	1.990.000	1.400.000	2.400.000	CUMPLE	1.990.000
6	RECEPTOR O TRANSMISO DE RADIOFRECUENCIAS		2	3.000.000	3.000.000	2.100.000	3.600.000	CUMPLE	6.000.000
7	SONAR CON GPS.		1	2.000.000	2.150.000	1.400.000	2.400.000	CUMPLE	2.150.000
								TOTAL	49.990.000

Analizado el cuadro se obtiene que todos los precios están enmarcados dentro del monto referencial (mínimo y máximo).-

7. **NORMATIVA LEGAL:** El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

8. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER,** cuanto sigue:

   1º. **ADJUDICAR: por el total de los ítems** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE APARATO DE FAX, RELOJES BIOMETRICOS, CAMARA DIGITAL, RADIO TRANSMISOR, GPS, SILLAS DE RUEDAS Y PIZARRA ACRILICAS.",** PAC Nº **360.511,** teniendo en cuenta la disminución de la cantidad del ítem 1 e ítem 4 y acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

   a. **AG CENTER S.A. por** un monto de **Gs. 48.055.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Cincuenta y Cinco Mil)** IVA Incluido, por presentar la oferta más baja y *cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Ing. Domingo Lezcano
Asistente

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Willians N. Movel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 1 de julio de 2019.

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Ing. Domingo Lezcano
Asistente UOC

Lic. María E. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: AG CENTER S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	44101502-001	APARATO DE FAX Y ACCESORIOS.	9	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1.250.000	11.250.000
2	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO CON LECTOR DE HUELLAS.	5	SUPREMA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3.700.000	18.500.000
3	42192214-001	SILLAS DE RUEDAS.	2	ARIES	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1.000.000	2.000.000
4	44111905-001	PIZARRA ACRILICA.	9	AUREA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	685.000	6.165.000
5	45121504-9999	CAMARA DIGITAL.	1	NIKON	JAPONES	UNIDAD	UNIDAD	1.990.000	1.990.000
6	52161523-9993	RECEPTOR O TRANSMISO DE RADIOFRECUENCIAS.	2	VERTEX	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3.000.000	6.000.000
7	52161518-001	SONAR CON GPS.	1	GARMIN	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	2.150.000	2.150.000
									48.055.000

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Willians N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros